

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 24/98

de 27 de marzo de 1998

por la que se modifica el anexo VI (Seguridad social) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el anexo VI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 82/97 de 12 de noviembre de 1997 ⁽¹⁾;

Considerando que deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión nº 164, de 27 de noviembre de 1996, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 101 y E 102) ⁽²⁾, adoptada por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes, y que sustituye a la Decisión nº 130;

Considerando que, debido a la sustitución de la Decisión nº 130, las Decisiones nºs 144, 153, 154, 155 y 158 deben figurar en su orden cronológico,

DECIDE:

Artículo 1

El anexo VI del Acuerdo se modificará como sigue:

- 1) Se suprimirá el punto 3.23 (Decisión nº 130) del anexo VI del Acuerdo.
- 2) Los puntos 3.24 (Decisión nº 132) a 3.34 (Decisión nº 142) se convertirán, respectivamente, en los puntos 3.23 a 3.33.
- 3) Después del punto 3.33 (Decisión nº 142) se insertará el punto siguiente:
«3.34. **391 X 0140:** Decisión nº 144, de 9 de abril de 1990, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 401-E 410 F) (DO L 71 de 18.3.1991, p. 1).».
- 4) El punto 3.39 (Decisión nº 156) se convertirá en el punto 3.42, y los puntos 3.40 (Decisión nº 160) a 3.43 (Decisión nº 163) se convertirán, respectivamente, en los puntos 3.44 a 3.47.
- 5) Después del punto 3.38 (Decisión nº 151) se insertarán los puntos siguientes:
«3.39. **394 D 0604:** Decisión nº 153, de 7 de octubre de 1993, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 001, E103-E 127) (DO L 244 de 19.9.1994, p. 22).

⁽¹⁾ DO L 134 de 7.5.1998, p. 11.

⁽²⁾ DO L 216 de 8.8.1997, p. 85.

3.40. **394 D 0605:** Decisión nº 154, de 8 de febrero de 1994, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 301, E 302, E 303) (DO L 244 de 19.9.1994, p. 123).

3.41. **395 D 0353:** Decisión nº 155, de 6 de julio de 1994, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 401-E 411) (DO L 209 de 5.9.1995, p. 1).».

6) Después del punto 3.42 (Decisión nº 156) se insertará el punto siguiente:

«3.43. **396 D 0732:** Decisión nº 158, de 27 de noviembre de 1995, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 201-E 215) (DO L 336 de 27.12.1996, p. 1).».

Artículo 2

Después del punto 3.47 (Decisión nº 163) del anexo VI del Acuerdo se insertará el punto siguiente:

«3.48. **397 D 0533:** Decisión nº 164, de 27 de noviembre de 1996, sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nºs 1408/71 y 574/72 del Consejo (E 101 y E 102) (DO L 216 de 8.8.1997, p. 85).»

Artículo 3

Los textos de la Decisión nº 164 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 1998, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 1998.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO
